DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 485 /2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 03, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº 55/2019 FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA SERPAR S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 05/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DINAC" OTORGANDO LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR UN MES, POR UN MONTO EQUIVALENTE A GS. 11.500.000 (GUARANÍES ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA INCLUIDO, ID Nº 356.054.----------

Asunción, 16 de Octubre de 2020

VISTO: La Nota del Señor Juan Ayala – Fiscal Titular del llamado a LPN N° 05/2019; el Memorándum GCIA. ADM/INAC N° 54/2020 de la Gerencia Administrativa dependiente de la Subdirección del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC); la providencia de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Dictamen N° 381 de la Asesoría Jurídica; (Exp. DINAC Nº 127335), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Señor Juan Ayala en su carácter de Fiscal Titular del llamado solicita la ampliación del Contrato N° 55/2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 05/2019 "Contratación de Servicio de Limpieza para la DINAC", suscrito con la Empresa SERPAR S.A., extendiendo la vigencia por el plazo de un mes .----------

Que, la Gerencia Administrativa dependiente de la Subdirección del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC) eleva el pedido realizado por el señor Juan Ayala, de ampliar el contrato por un mes, por un monto equivalente a Gs. 11.500.000 (Guaraníes once millones quinientos mil) IVA INCLUIDO.------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la Subdirección de Administración y Finanzas, la ampliación del Contrato Nº 55/2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 05/2019 "Contratación de Servicio de Limpieza para la DINAC".----------

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la ampliación de monto al Contrato N° 55/2019, en el marco de Licitación Pública Nacional N° 05/2019 "Contratación de Servicio de Limpieza para la DINAC", firmado entre la DINAC y la Firma SERPAR S.A.----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda hacer lugar al pedido de ampliación del Contrato N° 55/2019.----------

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer párrafo y cuarto párrafo prescribe: *"Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".*----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídales por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

..//2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
TUOC

RESOLUCIÓN Nº 485 /2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 03, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº 55/2019 FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA SERPAR S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 05/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DINAC" OTORGANDO LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR UN MES, POR UN MONTO EQUIVALENTE A GS. 11.500.000 (GUARANÍES ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA INCLUIDO, ID Nº 356.054.----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1º **Autorizar** la suscripción del **Convenio Modificatorio Nº 03**, correspondiente al **Contrato Nº 55/2019**, firmado entre la **DINAC** y la firma **SERPAR S.A.**, en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 05/2019 "Contratación de Servicio de Limpieza para la DINAC"**, otorgando la ampliación de la Vigencia del Contrato por un mes, por un monto equivalente a **GS. 11.500.000 (Guaraníes Once Millones Quinientos Mil) IVA INCLUIDO.**----------

Artículo 2º **La Unidad Operativa de Contrataciones** se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.----------

Artículo 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ABG. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL - SECRETARÍA GENERAL - DINAC

MG. ADRIANO RAMÍREZ
Secretario General

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL - PRESIDENCIA - DINAC

LIC. FELIX KANAZAWA
Presidente

ARF/rv

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)